

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00414 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por FIDUAGRARIA S.A., PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INCODER EN LIQUIDACIÓN, ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL.

De otro lado, en atención a solicitud presentada por la apoderada judicial del demandante (*34Solicitud.pdf*) por secretaría ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COMITÉ LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO DE BOGOTÁ D.C, para que informe el trámite dado al oficio remitido dentro del PROCESO VERBAL No 11001400303520230041400 de MARIELA MOLINA SANTIAGO, identificada contra MARCO ANTONIO MORENO PEREZ.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 169 de fecha 17 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632f85522cc2734f840604750e625a68193787d2f311c9b6f4a4bafa0d456c62**

Documento generado en 15/11/2023 09:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>